



Medellín, 28 de junio de 2023.

Doctora
BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLON
Gerente (e)
Lotería de Medellín



Radicado: 2023000649

Fecha de Indexación: 28/06/2023 10:18

Folios: 1

ASUNTO: Informe definitivo de Auditoría al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Lotería de Medellín.

Respetada Gerente,

La Dirección de Auditoría Interna con fundamento en la Ley 87 de 1993, practicó Auditoría de seguimiento al Proceso de Gestión de Mercadeo de la Lotería de Medellín.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y según el Artículo 17 del Decreto 648 del 19 de abril del 2017, el cual reza "*Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control*". En cumplimiento del plan de auditorías de esta oficina, me permito remitir informe definitivo de auditoría realizada al Proceso de Gestión Humana, el cual contiene las situaciones encontradas y las recomendaciones efectuadas para mejorar la gestión y generar controles al proceso.

Es importante anotar que el informe preliminar fue remitido a la Profesional Universitaria Leidis Durán Maury, líder del sistema en la Dirección de Talento Humano por medio de correo electrónico el 23 de junio del 2023, para que, si lo consideraban pertinente, realizaran las observaciones a que hubiera lugar. Se realizó reunión de socialización el 27 de junio con el equipo auditado y efectivamente fueron aclaradas las inquietudes, quedando en el informe definitivo una (1) observaciones y cinco (5) recomendaciones, cabe a notar que a la observación se le debe realizar plan de mejoramiento. Para las recomendaciones, el plan de mejoramiento es opcional de acuerdo con el criterio del líder del procedimiento.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,


DIEGO ALONSO BOTERO ALVAREZ
Director Auditoría Interna



INFORME FINAL DE AUDITORIA

LOTERÍA DE MEDELLÍN

PROCESO AUDITADO: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Medellín, 28 de junio 2023



Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Líder de Proceso / jefe(s)	Dirección de talento humano – Equipo de seguridad y salud en el trabajo
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar de manera independiente y objetiva la gestión institucional del proceso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la Lotería de Medellín, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento, el grado de avance y aplicación al proceso y sus procedimientos, la identificación de riesgos y la efectividad de los controles establecidos, con el fin de verificar el cumplimiento y aplicación de la normatividad legal vigente al proceso.
Equipo Auditor:	Diego Botero Álvarez – director Auditoría Interna William Muñetón Acevedo – Profesional Universitario
Alcance de la Auditoría:	Establecer el nivel de cumplimiento y la adecuada ejecución del proceso y sus procedimientos internos (SIGC), verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos del proceso SGSST. Lo anterior para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2022 al 30 de abril de 2023.
Criterios de la Auditoría:	Para el desarrollo de la auditoría interna se tendrán en cuenta los siguientes criterios normativos: Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 87 de 1993, Artículo 4; Ley 80 de 1993, Artículo 4, Ley 9 de 1979 "Congreso de la República por la cual se dictan las medidas sanitarias", Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones", Resolución 2400 de 1979 "Ministerio de la Protección Social estatuto de higiene y seguridad industrial", Resolución 2013 de 1986 "Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo", Resolución 1016 de 1989 "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país", NTC 4114 de 1997 "Seguridad Industrial. Inspecciones Planeadas, ICONTEC, 1997", Decreto 1072 de 2015 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 1401 de 2007, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 776 del 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 0472 de 2015, Capítulo 4, artículo 14, NTC OHSAS 18001 versión 2007, NTC ISO 31000:2011, Gestión de Riesgo NTC 5254:2004, Gestión de Riesgo 2006, GTC 45 2012 (Segunda Actualización), Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia (GATISO) 2006, Manual Guía sobre Procedimientos para la Rehabilitación y Reincorporación Laboral de los Trabajadores en el Sistema General de Riesgos Profesionales. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social año 2002, Norma ISO 9001:2015, Decreto 1499 de 2017 MIPG, entre otros.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La Dirección de Auditoría Interna, comunicó a la Profesional universitaria de la Dirección de Talento Humano, el desarrollo de la auditoría del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo el día 24 de mayo de 2023, la reunión de apertura se realizó el día 30 de mayo, en donde se socializo el plan de auditoría y se solitud la información para el



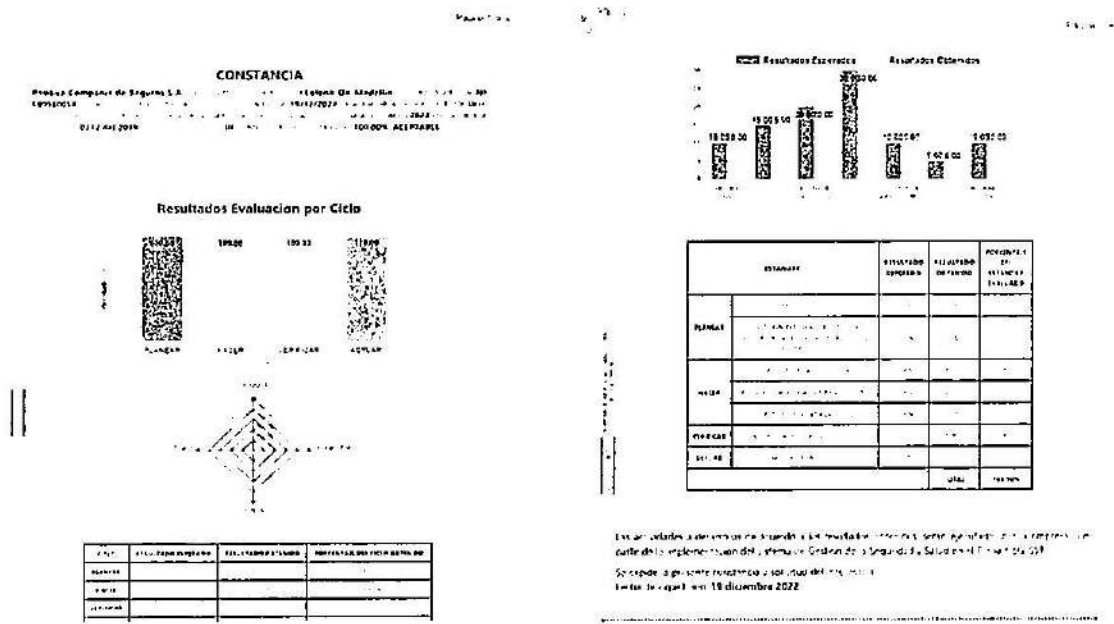
desarrollo de la auditoría. El día de 31 de mayo y siguientes se obtuvo respuesta vía correo electrónico detallando la información requerida y haciendo entrega de los documentos solicitados. Las técnicas implementadas para el desarrollo de la auditoría son el método de observación, análisis de información y entrevistas.

FORTALEZAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST

Esta auditoría resalta la disposición y compromiso del equipo auditado, lo cual se hizo evidente durante la auditoría con la atención oportuna de las solicitudes, la concertación de horarios y la disposición personal y profesional de la funcionaria encargada de las actividades asociadas al SG-SST.

La Dirección de Auditoría Interna de la Lotería de Medellín, llevó a cabo la auditoría mediante entrevistas realizadas al grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificación de información documentada, la revisión de información publicada en Intranet, el SICG, página web de la entidad y verificación en sitio.

La auditoría contempló la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo SG - SST para la vigencia 2022, realizada conforme a la Resolución 0312 de 2019, el resultado fue de 100%, con una valoración ACEPTABLE, como se evidencia a continuación:



PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Proceso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), acorde con su caracterización C-SST-01 versión 06 en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Tiene por objetivo: "Contribuir al mejoramiento de las condiciones de trabajo seguro, saludable y de bienestar de los servidores públicos de la Lotería de Medellín de manera continua, previniendo los peligros y controlando los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, fortaleciendo el clima laboral y la gestión institucional, dando cumplimiento a la normatividad vigente".

El equipo auditor revisó la caracterización del proceso sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y se verificó que las actividades establecidas en el ciclo PHVA se encuentran alineadas al objetivo del proceso. Al momento de la auditoría, se revisó y analizó cada uno de los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SICG) para el Proceso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, encontrándose lo siguiente:

I. Procedimiento P-SST-01, versión 04. Evaluaciones médicas ocupacionales.

Evaluaciones médicas periódicas: En el año 2022, se cumplió por parte de la entidad con las evaluaciones médicas periódicas, en las cuales se realizó evaluación osteomuscular, visual y exámenes complementarios (Triglicéridos, colesterol total y colesterol de alta densidad). La asistencia a los exámenes médicos periódicos por parte de los funcionarios de la Lotería de Medellín se efectuó de manera presencial a 49 servidores de los 64 funcionarios vinculados en la empresa, para un porcentaje total de participación del 76,6%.

Evaluaciones de ingreso: Durante el período auditado, se realizaron exámenes de ingreso para vincular dos servidores en la entidad, así mismo se realizaron exámenes para el ingreso de cuatro aprendices y un examen de ingreso para un practicante, donde el concepto médico, es sin ninguna restricción en cada uno de ellos.

Examen médico de retiro: Durante el período auditado, (1 de enero de 2022 hasta el 30 de abril del 2023), se realizaron siete exámenes médicos al mismo número de funcionarios que se retiraron de la entidad.

Seguimiento reintegro laboral: Durante el período auditado, se realizó seguimiento a tres casos de reintegro laboral, de los cuales dos casos se encuentran abiertos y uno cerrado, la profesional de SST realiza los seguimientos de reintegro laboral de acuerdo con las recomendaciones laborales impartidas por el médico tratante.



OBSERVACIONES:

✓ No se encontraron observaciones.

II. Procedimiento P-SST-02, versión 05. Inspecciones de Seguridad.

La profesional universitaria de seguridad y salud en el trabajo, suministro al equipo auditor las evidencias de las inspecciones de seguridad y reporte de hallazgos significativos que requieren intervención prioritaria, realizadas por los miembros del COPASST al edificio de la Lotería de Medellín durante las vigencias 2022 y 2023, a continuación, se relacionan la inspección de seguridad realizada el 10/02/2022:

1. Gabinetes contra incendios: Se evidencia que no tienen mangueras.
2. Concentrador de telecomunicaciones sótano: Cables sin uso y expuestos, concentra heces de animales y suciedad.
3. Piso 3 Dirección de Lotería: Arrume de cajas de archivo, ocupación de espacios y apilamiento que puede generar inestabilidad y ocasionar un accidente.
4. Piso 4 Subgerencia comercial y de operaciones: Arrume de cajas de archivo, ocupación de espacios y apilamiento que puede generar inestabilidad y ocasionar un accidente.
5. Escaleras del piso 1 al 2: Estructura metálica suelta que puede generar accidentes.
6. Terraza piso 3: Caída de rama de palmeras.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD - REPORTE DE HALLAZGOS SIGNIFICATIVOS QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN PRIORITARIA					CODIGO F-05-P-SST-02
RESPONSABLES "MIEMBROS DEL COPASST" - Evidencia: Jairo Pineda - Esteban Jiménez - Alexander Berrón - Helena Ramírez - Galva - Leda Milena Durán - Miray					VERSIÓN 01
Fecha de ejecución: 10 de febrero de 2022					
HALLAZGOS	Evidencia fotográfica	Posibles Riesgos	Recomendaciones	Seguimiento	Responsable
5. ESCALERAS DEL PISO AL 2: Estructura metálica suelta que puede generar accidentes.		Caída de personas de las escaleras que ocasiona lesiones o el fallecimiento.	Recomendar mantenimiento de estructura metálica de las escaleras.		Responsable: Jairo Pineda
6. TERRAZA PISO 3: Caída de rama de palmeras.		Caída de rama de palmera que ocasiona lesiones o el fallecimiento de las personas que se encuentran en la terraza o al pasar de ella.	Recomendar mantenimiento de rama de palmera.		Responsable: Jairo Pineda

Se evidencia que los hallazgos son elaborados en el formato F-08-P-SST-02, versión 01.

Inspección a extintores: la auditoría verifico el formato F-05-P-SST-02, versión 01, en



donde se evidenció que la inspección de extintores se realizó el día 10 de marzo de 2022, para la vigencia 2023 se tiene programada la inspección para el mes de mayo, cumpliendo así con el procedimiento.

A continuación, se relaciona el cronograma de inspecciones de seguridad para la vigencia 2023:

ACTIVIDAD	ANO: 2023												RESPONSABLE	ESTADO				
	EN	FE	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SE	OC	NO	DE		P	E			
INSPECCION DE EXTINTORES																BRIGADA DE EMERGENCIA - SST		
INSPECCION BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS																BRIGADA DE EMERGENCIA		
INSPECCION CA/MILLA																BRIGADA DE EMERGENCIA		
INSPECCION GENERAL																COPASST		
LISTA DE SEÑALIZACION																BRIGADA DE EMERGENCIA		
INSPECCION ORDEN Y ASEO EN OFINAS																RESPONSABLE DE SST		
INDICADOR: # Inspecciones ejecutadas en el trimestre / # Inspecciones programadas en el trimestre x 100%																		
% Cumplimiento trimestre 1																		
% Cumplimiento trimestre 2																		
% Cumplimiento trimestre 3																		
% Cumplimiento trimestre 4																		

OBSERVACIONES:

✓ No se encontraron observaciones al procedimiento.

RECOMENDACIÓN:

✓ El equipo auditor recomienda, cumplir con el cronograma anual de inspecciones de seguridad y realizar seguimiento a las actividades que en algún momento quedan pendientes.

III. Procedimiento P-SST-03, versión 03. Notificación, investigación incidente y accidente de trabajo.

De acuerdo con la información suministrada por la profesional de seguridad y salud en el trabajo, durante el tiempo auditado se presentaron cuatro accidentes de trabajo, registrados en las siguientes fechas el 19/05/2022, 20/09/2022 y dos casos reportados el 14/12/2022, y un incidente laboral reportado el 28/10/2022, los cuales fueron correctamente reportados a la ARL Positiva y atendidos sin ningún inconveniente, dentro de los tiempos establecidos por la normatividad vigente.

Se evidencia que la profesional de seguridad y salud en el trabajo diligencia de una





manera consecuyente y organizada todos los formatos relacionados al procedimiento.

OBSERVACIONES:

- ✓ No se encontraron observaciones al procedimiento.

IV. Procedimiento P-SST-05. Versión 03. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La entidad cuenta con la caracterización del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), se encuentran claramente identificadas las actividades, las entradas y las salidas. Se hace una auditoría de cada una de las salidas relevantes:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", se evidencia la existencia de la política del SG-SST de la entidad con fecha del 18 de febrero de 2021, se encuentra accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en la cartelera del primer piso del edificio, cada año el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo revisa la política, como consta en las actas del Comité.



- Objetivos: Estos se encuentran identificados en el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST aprobado por el Comité de Gestión Institucional en el mes de enero del 2023. Cuenta con objetivo general y cuatro (4) objetivos específicos.

- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se audita el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado y aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño en las vigencias 2022 y 2023, el seguimiento realizado a diciembre de 2022, y el que se viene realizando en el año 2023, el Plan se encuentra publicado en la página web de la entidad en la pestaña de transparencia, en el siguiente link: https://www.loteriademedellin.com.co/sites/default/files/8_plan_de_trabajo_anual_en_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_2023.pdf
- Plan Anual de Capacitaciones: Respecto a los eventos relacionados con el SG - SST, se cuenta con un cronograma de capacitación y entrenamiento en SST 2022 y 2023, donde se tienen identificadas las capacitaciones requeridas.
- COPASST: La entidad tiene conformado el COPASST tal y como lo indica la Resolución 2013 de 1986 y demás normas reglamentarias, el día 31 de agosto de 2022 se realizó el proceso de votación para la elección de los candidatos al COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST, para el período de septiembre de 2022 a septiembre de 2024, por medio de la Resolución No. 196 de 2022 la Gerencia de la Lotería de Medellín, se designaron los funcionarios como miembros principales y suplentes del COPASST por un periodo de dos años, el Comité se viene reuniendo mensualmente. Se revisaron las actas del COPASST realizadas durante el año 2022 y hasta abril del 2023, se evidencia que cumple con las funciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y sus modificaciones.
- Comité de Convivencia Laboral, se reúne trimestralmente, se cuenta con cronograma de actividades y de formación para cada vigencia y está cumpliendo con lo establecido en la Resolución 652 de 2012 del Ministerio del Trabajo.
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias "PPRAE": La Lotería cuenta con éste Plan el cual se encuentra codificado CÓDIGO M – SST – 12 versión 01, contiene justificación, alcance, objetivo específico y objetivos generales, definiciones, marco legal, recursos físicos para la atención de emergencias, metodología para el análisis de riesgo, amenazas, análisis de vulnerabilidad, estructura organizacional para emergencias, Comité de Emergencias, Brigada de Emergencias, Brigada de Primeros Auxilios, Brigada Contra Incendios, Plan de Evacuación, Salidas y Puntos de Encuentro, Rehabilitación, entre otras.
- Presupuesto: El equipo auditor verifico, que el presupuesto definitivo para las diferentes actividades del SGSST en la vigencia 2022, fue de \$ 75.700.000 de los cuales se ejecutaron \$ 73.750.217, con un porcentaje de ejecución de 97%, garantizando el cumplimiento de todas las actividades programadas y la ejecución de

estas. Para el año 2023 se evidencia que el SG-SST cuenta con un presupuesto inicial de \$ 108.800.000 para llevar a cabo las actividades que se tienen programadas durante la vigencia.

- **Visitas de seguimiento y control:** La auditoria verifico tres visitas realizadas por la ARL Positiva durante el alcance de la auditoría: visita el día 26 de diciembre de 2022, visita el día 14 de febrero de 2023 y visita el día 8 de mayo de 2023; comprobando que la ARL Positiva realiza asesoría permanente en actividades de promoción y prevención, verificación de actividades pactadas en el plan de trabajo de cada vigencia, tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores de la entidad, por cada visita se elabora un acta y se dejan plasmadas las recomendaciones, las cuales son acatadas y canalizadas por la Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

OBSERVACIONES:

- ✓ No se encontraron observaciones.

RECOMENDACIÓN:

- ✓ Realizar la medición de cumplimiento y eficacia de las capacitaciones dadas al personal de la entidad relacionadas con el SG – SST, es decir el porcentaje de satisfacción y de aprendizaje adquirido.

V. Procedimiento P-SST-06, versión 04. Matriz Legal.

La entidad cuenta con la Matriz de Identificación de Requisitos Legales en el formato F-01-P-SST-06 versión 2, la responsabilidad de actualizar la matriz esta en cabeza del responsable del SG – SST, quien cada seis meses como mínimo revisará en la base de datos de la ARL y del Ministerio de Trabajo y Protección Social, las nuevas publicaciones de leyes, decretos, resoluciones, circulares o sentencias relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

OBSERVACIONES:

- ✓ No se encontraron observaciones.

RECOMENDACIÓN:

- ✓ El equipo auditor recomienda mantener actualizada la Matriz de Identificación de Requisitos Legales según lo establecido en el procedimiento.

VI. Procedimiento P-SST-07, versión 03. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos: La Lotería de

Medellín cuenta con la Matriz para la identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos en el formato F-01-P-SST-02 versión 1, establecida de acuerdo a las recomendaciones de la Guía Técnica Colombiana GTC 45, la matriz cuenta con 183 riesgos identificados los cuales están detallados por área, se relaciona los controles existentes, la evaluación del riesgo, el nivel de riesgo y los criterios para establecer controles, se tienen clasificados los riesgos como: biomecánico, biológico, locativo, mecánico, accidente aéreo, accidente de tránsito, fenómenos naturales, tecnológico, psicosocial, público y químicos, el seguimiento se realiza permanente por parte de la profesional de seguridad y salud en el trabajo.

Como se estipula el procedimiento, se evidencia que, en las actas del COPASST, se deja registrado la revisión permanente que realizan los miembros del Comité a los peligros identificados en el edificio de la Lotería de Medellín como medida de control. Se pudo evidenciar que el COPASST viene cumpliendo con la realización de reuniones periódicas tal como lo especifica la normatividad (mensual).

TABLA V. SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD

Nivel de Probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces durante la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 1	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

OBSERVACIONES:

- ✓ No se encontraron observaciones.

RECOMENDACIÓN:

- ✓ El equipo auditor recomienda socializar de manera continua la matriz de identificación de peligros de la entidad y los controles que se tienen para disminuir la ocurrencia de ellos, de esa manera los servidores serán más conscientes de las actividades que pueden realizar y de qué manera.



VII. Procedimiento P-SST-08, versión 03. Reporte de actos y condiciones inseguras.

Durante el alcance de la auditoría, de acuerdo con la información suministrada por la líder del proceso de SGSST, se realizaron tres reportes de actos y condiciones subestándar, un caso registrado en febrero de 2022 y dos casos reportados en el primer trimestre de 2023, se encuentran registrados en el formato F-01-P-SST-08 "Reporte de actos inseguros, condiciones peligrosas e incidentes" y en el formato F-02-P-SST-08 "Registro estadístico: Reporte de actos y condiciones subestándar".

		REPORTE DE ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES PELIGROSAS E INCIDENTES		CÓDIGO F-01-P-SST-08	
				VERSIÓN 02	
INFORMACIÓN GENERAL					
ÁREA DÓNDE SE PRESENTA EL EVENTO		OBJETO DEL REPORTE		24	feb
TEMPLO DE LOS MILLONES		ESCALERAS		DD	MM
				2022	AAAA
FECHA DEL EVENTO					
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		LUGAR ESPECÍFICO		DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL REPORTE	
		TEMPLO DE LOS MILLONES		SE EVIDENCIA QUE LA ESCALERA UTILIZADA PARA REALIZAR TRABAJO SE ENCUENTRA CON AMARRE DE PLÁSTICO, EN CUALQUIER MOMENTO SE PUEDE GENERAR UN DESPRENDIMIENTO DEL MISMO Y ASÍ EVITAR UN POSIBLE ACCIDENTE	
		TIPO DE RIESGO			
		CAIDA EN ALTURA, GOLPES, FRACTURAS			
		FACTOR DE RIESGO			
		CAIDA EN ALTURA		POSIBLES RECOMENDACIONES	
		PROBABLES CONSECUENCIAS		REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA ESCALERA O CAMBIO DEL AMARRE EN PLÁSTICO POR EL ADECUADO (DEL MISMO MATERIAL DE LA ESCALERA) O DE SER POSIBLE UN CAMBIO DE LA MISMA	
		FRACTURAS, TRAUMATISMO			
NOMBRE DE QUIEN REPORTA EL EVENTO		CARGO DE QUIEN REPORTA EL EVENTO		ÁREA A LA QUE PERTENECE	
LEIDIS MILENA DURAN MAURY		PROFESIONAL UNIVERSITARIO		DIRECCION DE TALENTO HUMANO	
				EXTENSIÓN	
				5115811 EXT 1721	

OBSERVACIONES:

- ✓ No se encontraron observaciones al procedimiento.

VIII. Procedimiento P-SST-10, versión 04. Reintegro Laboral.

Durante el alcance de la presente auditoría, se presentaron cuatro casos de reintegro laboral, los cuales se encuentran abiertos, fueron atendidos y se realiza el seguimiento correspondiente según las recomendaciones dadas por el médico tratante y las orientaciones establecidas en la normatividad vigente.

OBSERVACIONES:

- ✓ No se encontraron observaciones.

RIESGOS Y CONTROLES

El Proceso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene establecido un riesgo clasificado como de GESTIÓN PROCESOS, el cual esta publicado en la herramienta SIGC (arbolito), con un Apetito del Riesgo - Capacidad Alto, Evaluación del Control Muy alto, y Efectividad del Control – Riesgo Residual Tolerable.

Es importante resaltar que la administración del riesgo es una actividad que, permitirá prevenir circunstancias que puedan alterar el normal desarrollo de los programas, proyectos y procesos que la entidad esté adelantando. El riesgo identificado es el siguiente:

Riesgo No. 16. *"Posibilidad para definir la Matriz de Identificación de Peligros".*

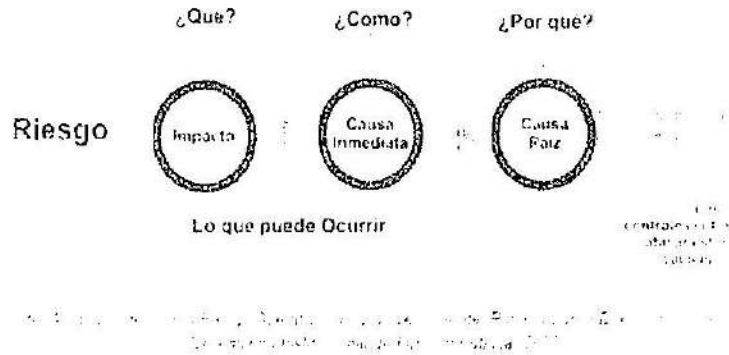
OBSERVACIÓN No. 1:

El equipo auditor al revisar el riesgo del proceso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, observó que la primera línea de defensa presenta debilidades en la descripción del riesgo identificado, en la identificación de las causas, toda vez que no se evidencia la causa raíz del riesgo, de conformidad con la estructura para una adecuada descripción de riesgos: IMPACTO + CAUSA INMEDIATA + CAUSA RAÍZ. Lo anterior de conformidad con el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín versión 06, Paso 2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO, Descripción del Riesgo y con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6 de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de la Función Pública, de noviembre 2022. Así mismo, en lo que respecta a los controles, se identifica que la redacción de los controles formulados no cumple a cabalidad con la estructura señalada en la guía del DAFP (RESPONSABLE + ACCIÓN + COMPLEMENTO); por tanto, la auditoría recomienda ajustar dicha redacción de conformidad con los lineamientos del DAFP y el Manual de riesgos de la entidad.

RECOMENDACIÓN:

- ✓ Implementar acciones encaminadas a corregir la descripción del riesgo y la identificación de las causas para el proceso "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" (C-SST-01) y a fortalecer controles que minimicen que situaciones similares se presenten en el futuro. La Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP, establece en el numeral 2.5 *"Descripción del Riesgo: la descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una*

estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase **POSIBILIDAD DE** y se analizan los siguientes aspectos:



"La anterior estructura evita la subjetividad en la redacción y permite entender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y causas principales o raíz, esta es información esencial para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo".

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Dirección de Auditoría Interna, de acuerdo con las recomendaciones impartidas por el DAFP en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018 y en las actividades del Componente I Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023 de la Lotería de Medellín; realiza seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST, el cual dentro del Mapa de Riesgos de Corrupción no aparece como RESPONSABLE de alguno de los Riesgos de Corrupción definidos en el mismo.

CONCLUSIONES

1. Se resalta la buena disposición y colaboración del equipo de seguridad y salud en el trabajo que participaron en la realización de entrevistas y suministraron la información de manera oportuna que permitió desarrollar la labor de auditoría, centrada en la verificación de la efectividad de los controles establecidos en el proceso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. De acuerdo con los resultados de la auditoría se puede concluir que el Sistema de Control Interno vinculado con el proceso del Sistema de la Seguridad y Salud en el

Trabajo (SG-SST) es susceptible de mejoramiento conforme a las situaciones identificadas para cada uno de los aspectos evaluados, sobre los cuales se presentan observaciones y recomendaciones con el fin de contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de control interno asociados al proceso, estamos seguros de que se realizarán los ajustes pertinentes.

3. Es importante continuar con el fortalecimiento de la descripción de los riesgos, identificación de las causas y la descripción de los controles en la gestión de los riesgos, a través del monitoreo permanente, lo que permite evitar la posible materialización de riesgos operativos que no están alineados con los objetivos institucionales.
4. Se verifico el cumplimiento de los requisitos legales, la normatividad vigente y la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la entidad, identificando una valoración ACEPTABLE que garantiza la preservación del estado de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
5. De acuerdo con el análisis realizado en este ejercicio de acompañamiento al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la auditoría interna se informa al líder del proceso que se realizará el respectivo plan de mejoramiento con la observación generada en el informe.

REVISIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

Al cierre de la presente auditoría, el plan de mejoramiento a la auditoría del proceso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" (C-SST-01) realizado en el año 2021, se encuentra en un 100% de cumplimiento, en cuanto al grado de avance físico de ejecución de las acciones correctivas, motivo por el cual la auditoría al proceso en mención del año 2021 queda cerrada.

Cordialmente;

DIEGO BOTERO ALVAREZ
Director Auditoría Interna